



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6493/2015

DECLARA DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORIGEN PARA EL PLAGUICIDA BELLIS

Santiago, 27/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **BELLIS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.543, de fecha 12 de julio de 2004, y renovado por la Resolución del Servicio N°455, de fecha 22 de enero de 2010
2. Que, la Resolución del Servicio N°4.025, de fecha 28 de agosto de 2006, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **BELLIS**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.386, de fecha 23 de junio de 2008, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **BELLIS**.
4. Que, la Resolución del Servicio N°455, de fecha 22 de enero de 2010, autoriza la renovación de la autorización y ampliación de uso para el plaguicida **BELLIS**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 4.896, de fecha 21 de agosto de 2013, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **BELLIS**.
6. Que, la firma **BASF CHILE S.A.**, RUT N° 80.043.600-1, domiciliada en Carrascal 3851, Quinta Normal, Santiago, representada por el Sr. Jorge Nitsche Meli, ha solicitado, con fecha 31 de enero de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevos fabricantes a la empresa **BASF ITALIA S.p.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que mediante carta presentada al Servicio con fecha 03 de junio de 2015, **BASF CHILE S.A.** ha manifestado su decisión de retirar la solicitud de modificación de origen para el plaguicida **BELLIS**.

RESUELVO:

1. **Declárase el desistimiento** de la solicitud de modificación de origen de la autorización para el plaguicida **BELLIS**, autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.543.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RESOL. DESES. SOLICITUD. BELLIS (BASF CHILE S.A.) - CARTA SOLICITUD MOD. ORIGEN	Digital			
RESOL. RESOL. DESES. SOLICITUD. BELLIS (BASF CHILE S.A.) - SOLICITUD DESESTIMIENTO	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/490992074d46176db0a71f6ee34a107de1266398>